

## **CONFLICTOS DE INTERÉS**

Política

**GSA - PLT - 004**



## 1. Objetivo

La presente Política tiene como finalidad:

- Regular aquellas situaciones que en razón de su cargo, función o posición pueda participar, decidir o influenciar asuntos de la empresa en que tenga un interés personal comprometido.
- Establecer los mecanismos que permitan identificar posibles Conflictos de Interés.
- Determinar la forma de gestionar los conflictos de interés, así como la de facilitar la debida información a los trabajadores de Empresas GASCO<sup>1</sup>.

Se debe tener presente que los conflictos de intereses per se no tienen, necesariamente, una connotación negativa, en la medida que se traten y se proceda internamente en forma adecuada y oportuna. Debido a que existen situaciones en los cuales el conflicto no se genera por un funcionario de la compañía, si no por parentesco.

No obstante, lo importante es la forma en la cual cada integrante de Empresas Gasco administra su conflicto, de modo de impedir un comportamiento carente de imparcialidad, o que pueda ser cuestionado como contrario al deber de probidad que debe regir para todos los integrante de Empresas Gasco.

El Conflicto de Interés es uno de los principios que se encuentra considerado en nuestro Código de Ética de GASCO.

## 2. Alcance

La política es aplicable para todas los que los miembros que integran Empresas GASCO, entendiéndose por tales los trabajadores, ejecutivos y directores.

## 3. Definiciones

### **Conflicto de Interés:**

Incompatibilidad que se produce en todo acto o negociación entre la Compañía y un tercero, cuando entre este último y quien realiza o decide dicho acto y/o participa posteriormente en la administración, supervisión o control de los procesos derivados del mismo, existen relaciones de negocios, parentesco o afectividad, que hagan presumir falta de independencia o imparcialidad, todo lo cual potencia la posibilidad de beneficiar directa o indirectamente e indebida a cualquiera de las partes relacionadas.

---

<sup>1</sup> Se entienden por Empresas GASCO a GASCO S.A., GASCO GLP, Invergas y AUTOGASCO.

## 4. Descripción de la Política

### Escenarios que se pueden generar un Conflicto de Interés

A continuación, se describen ciertos escenarios en los cuales se podría generar un potencial conflicto interés:

#### I. Actividades profesionales

Se sucinta a la situación cuando una persona desarrolle funciones adicionales a su labor en Empresas GASCO, para cual puede estar dada como actividades dependientes y/o independientes:

- Actividades dependientes: Contrato celebrado por un empleador distinto a la de Empresa Gasco y participe en la gestión de una sociedad o empresa.
- Actividades independientes: Que preste servicios y/o asesore a empresas o sociedades distintas a Empresas Gasco en calidad de personas natural.

#### II. Actividades económicas

Se encuentra en una situación de conflicto de interés cuando una persona tenga participación en empresas, de las cuales posea influencia y/o poder de decisión directa e indirectamente, y su vez estas, puedan relacionarse con Empresas GASCO en calidad de proveedor, contratista, cliente o le preste servicios a los antes mencionados.

#### III. Actividades laborales de Familiares

Se entenderá que pudiera existir un conflicto de interés con familiares hasta el hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad.

Grado Consanguíneo: Hace referencia al parentesco entre familiares de sangre:

- 1° Grado: Padre, Madre e Hijos.
- 2° Grado: Abuelos, Nietos y Hermanos.

Grado de Afinidad: Hace referencia al parentesco entre la persona y los familiares de sangre de su cónyuge:

- 1° Grado: Suegro, Suegra, Yerno y Nuera.
- 2° Grado: Abuelos y hermanos del cónyuge.

Aquellos familiares que sean funcionarios públicos que se desempeñen en Organismos Fiscalizadores directos de empresas GASCO y que posean capacidad de decisión y/o Supervisión.

Para los casos de actividades de familiares que desarrollen en competidores, contratistas, proveedores y clientes se debe ceñir a lo indicado en el párrafo anterior, en cuanto a la capacidad de decisión y/o supervisión.

Sin perjuicio de las situaciones antes descritas, cada vez que exista una situación en la que un miembro de Empresas Gasco estime que le resta imparcialidad para decidir un asunto o cuya decisión pueda ser contraria al deber de probidad que rige sus actuaciones, se

encuentra obligado a adoptar las medidas de gestión de conflictos de intereses que se indican en el punto 5 de este documento.

### ¿A dónde acudo en caso de requerir ayuda o asesoría?

Si tiene alguna pregunta respecto a esta política o en la completitud del Formulario Declaración de Intereses, favor contactar a cualquier miembro de la Gerencia de Auditoría y Compliance.

En el caso de tener conocimiento de un potencial conflicto de interés puede realizar las consultas y/o entregar los antecedentes al Gerente de Auditoría y Compliance, Fiscal o Jefe de Compliance. A su vez, también puede realizar la Denuncia a través de la Línea de Denuncias que se encuentra en la página web e intranet.

## 5. Responsabilidades

### Gerencia de Auditoría y Compliance

Encargada de velar por la completitud, vigencia y custodia de las Declaraciones de Intereses como también del análisis e identificación de los potenciales conflictos de interés que pudieran presentarse.

### Comité de Ética

Analizar y evaluar los conflictos que puedan existir o subsistir y llegar a una resolución de éstos, tomando las acciones en aquellos casos que representen un verdadero conflicto de intereses y, si es necesario, reasignará funciones o responsabilidades para prevenir cualquier conflicto

### Gerentes, Subgerente, Jefes y cualquier otro cargo que participe de la toma de decisiones de GASCO.

Tendrán la obligación de completar el *Formulario de Declaración de Intereses*<sup>2</sup> establecido por GASCO y entregarlo a la Gerencia de Auditoría y Compliance. Este documento, deberá ser actualizado anualmente o cada vez que se suscite un potencial Conflicto de Interés y/o modificación en su contenido.

Se hace extensiva la obligación de completar el *Formulario de Declaración de Intereses* a todos los trabajadores de Empresas GASCO que en el ejercicio de sus funciones se vean involucrados en un potencial conflicto de interés.

En caso de que cualquier de las personas antes mencionadas no cumpla con realizar el *Formulario de Declaración de Intereses* cuando corresponda, oculte información a sabiendas o ésta sea falsa, podría constituir una situación de infracción al Código de Ética de la empresa, debiendo asumir las consecuencias que de ello derive.

## 6. Anexos

Anexo A: Formulario de Declaración de Intereses

---

<sup>2</sup> Ver anexo N° A y B.

Anexo B: Instrucciones de como completar el Formulario de Declaración de Intereses.

## 7. Control de Cambios

|                                |                     |  |
|--------------------------------|---------------------|--|
| <b>Fecha:</b> (26 – 05 – 2017) | <b>Revisión:</b> 01 | <b>Realizado por:</b> Jefe de Compliance |
| Creación de la Política        |                     |  |

Anexo A: Formulario de Declaración de Intereses

**FORMULARIO DECLARACIÓN DE INTERESES**

*Documento de carácter confidencial, uso interno EMPRESAS GASCO.*

**I. DATOS DEL DECLARANTE**

|                        |                                      |         |
|------------------------|--------------------------------------|---------|
| APELLIDO PATERNO       | APELLIDO MATERNO                     | NOMBRES |
|                        |                                      |         |
| RUT                    | CONTRATO DE TRABAJO CON EXCLUSIVIDAD |         |
|                        | SI                                   | NO      |
| PROFESIÓN U OFICIO     | DOMICILIO                            |         |
|                        |                                      |         |
| INSTITUCIÓN / EMPRESA  | GERENCIA                             | CARGO   |
|                        |                                      |         |
| ANTIGÜEDAD EN EL CARGO | LUGAR EN QUE SE DESEMPEÑA            |         |
|                        |                                      |         |

**II. ACTIVIDADES PROFESIONALES**

| ACTIVIDADES DEPENDIENTE O INDEPENDIENTES<br>(Señale trabajos desarrollados adicionalmente a su labor en Empresas GASCO) | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL RECEPTOR DEL SERVICIO | RUT |
|---|---|-----|
|   |   |     |
|   |   |     |

**III. ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

**PARTICIPACIONES EN PERSONAS JURÍDICAS CON FINES DE LUCRO**

| NOMBRE DE LA SOCIEDAD | RUT DE LA SOCIEDAD | ACTIVIDAD PRINCIPAL |
|-----------------------|--------------------|---------------------|
|                       |                    |                     |
|                       |                    |                     |

#### IV. ACTIVIDADES LABORALES DE FAMILIARES<sup>1</sup>

En el caso de saber o tener conocimiento, declarar si mis familiares:

- Desarrollan actividades para competidores, contratistas, proveedores o clientes<sup>2</sup> de Empresas GASCO y que por la naturaleza de su cargo, tengan poder o capacidad de decisión y/o supervisión.
- Sean Funcionarios Públicos, que se desempeñen en organismos fiscalizadores directos de Empresas GASCO y que por la naturaleza de su cargo, tengan poder o capacidad de decisión y/o supervisión.

| NOMBRE | INSTITUCION O EMPRESA | FUNCION O CARGO |
|--------|-----------------------|-----------------|
|        |                       |                 |
|        |                       |                 |

#### V. FECHA DE LA DECLARACIÓN

| FECHA DE LA DECLARACIÓN |  |  | CIUDAD | REGIÓN | TIPO DE DECLARACIÓN  |
|-------------------------|--|--|--------|--------|--|
|                         |  |  |        |        | <input type="checkbox"/> Primera declaración<br><input type="checkbox"/> Actualización<br><input type="checkbox"/> Actualización por hecho relevante |

#### VI. RECEPCIÓN

- DECLARO ESTAR EN CONOCIMIENTO DE LA POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS**
- LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES EXPRESIÓN FIEL A LA VERDAD CONOCIDA.**
- DECLARO ESTAR EN CONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR ESTA DECLARACION CADA 1 AÑO O CADA VEZ QUE OCURRA ALGUN HECHO RELEVANTE QUE MODIFIQUE SU CONTENIDO.**

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL DECLARANTE

<sup>1</sup> Hasta el segundo grado de consanguinidad y/o afinidad.

<sup>2</sup> Se entenderá como cliente para estos efectos, toda persona natural o jurídica que realice labores de intermediación con el usuario final. Ej: Subdistribuidor y/o Operador Comercial.

Anexo B: Instrucciones de como completar el Formulario de Declaración de Intereses.

**I. Datos del Declarante**

Se deben incluir los datos de identificación de la persona, como también información relativa a la empresa, cargo, gerencia y lugar de donde se desempeña, Ejemplo:

Empresa: GASCO S.A.  
Gerencia: Auditoría y Compliance  
Cargo: Oficial de Cumplimiento  
Lugar: Oficina Central

**II. Actividades Profesionales**

Se deben indicar los trabajos desarrollados actualmente que son adicionales a su labor en empresas GASCO. Ejemplos:

Actividades Dependientes: Contratos celebrado por empleador distinto a de Empresas GASCO.  
Actividades Independientes: Boleta de honorarios para Asesorar en temas Contables, Legales, de Auditoría, Prevención de riesgos, etc.

**III. Actividades Económicas**

Se entenderá por participación en personas jurídicas con fines de lucro, en aquellas que se tenga influencia y/o poder de decisión en la(s) compañía(s) de forma directa e indirecta.

**IV. Actividades Laborales de Familiares**

Se entenderá por actividades laborales familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad.

Grado Consanguíneo: Hace referencia al parentesco entre familiares de sangre:

1° Grado: Padre, Madre e Hijos.  
2° Grado: Abuelos, Nietos y Hermanos.

Grado de Afinidad: Hace referencia al parentesco entre la persona y los familiares de sangre de su cónyuge:

1° Grado: Suegro, Suegra, Yerno y Nuera.  
2° Grado: Abuelos y hermanos del cónyuge.

Deberán declarar aquellos familiares que sean funcionarios públicos que se desempeñen en Organismos Fiscalizadores directos de empresas GASCO y que posean capacidad de decisión y/o Supervisión, Ej.: Hermano que trabaje en la Servicios de Impuestos Internos y ostente el cargo de Gerente.

Para los casos de actividades de familiares que desarrollen en competidores, contratistas, proveedores y clientes se debe ceñir a lo indicado en el párrafo anterior, en cuanto a la capacidad de decisión y/o supervisión.